IRCCA
Instituto de Regulación y Control del Cannabis

R.3/2014

Montevideo, 5 de junio de 2014.-

VISTO: I) La necesidad de definir un proceso de selección de materiales vegetales de cannabis para su producción.----------

II) Que dicho proceso debe ir acompañado de la posibilidad de realizar, mediante un programa, el trazado físico, administrativo y genético de los referidos materiales vegetales.--

RESULTANDO: Que dichos escenarios posibilitaran el punto de partida para hacer efectivo el proceso de producción de cannabis.----------

CONSIDERANDO: Que para estos fines se podrá contar con el apoyo de la Universidad de la República, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Salud Pública e Institutos u Organismos públicos que puedan colaborar de acuerdo a sus competencias.---------

ATENTO: A lo establecido por los artículos 27 a 29 de la Ley N°19.172 de fecha 20 de diciembre de 2013.----------

.----------**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**----------
----------**RESUELVE**----------

1°) Aprobar la realización de las gestiones necesarias para llevar a cabo un proceso de selección e importación de materiales vegetales (genética) de cannabis de uso no médico para su producción a dispensarse en farmacias.----------

2°) Aprobar el comienzo de un Programa de trazabilidad de cannabis que contemple, trazabilidad física, administrativa y genética, el cual podrá contar con el apoyo de la Universidad de la República, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Salud Pública e Institutos u Organismos públicos que puedan colaborar de acuerdo a sus competencias.----------

2°.-Comuníquese.-

Presidente (SND) Psic. Augusto Vitale

Dr. Alberto Castelar (MGAP)

Señor Gonzalo La Rosa (MSP)

Señor Pablo Cechi (MIDES)

JD/ca